

SECRETARÍA DE
SALUD

2026-IE-26315

052200

Bogotá D.C., 19 de junio de 2026

MEMORANDO

De: **LUISA FERNANDA VALLEJO CRUZ**
Subdirectora de Bienes y Servicios (E)

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

Asunto: Séptimo Pago Orden de compra 152722 de 2025

De manera atenta, me permito remitir Orden de Pago 609822y 609821 correspondiente al séptimo pago de la Orden de Compra 152722 de 2025, suscrita entre el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD y UNION TEMPORAL G7, cuyo objeto es "Prestar el Servicio de Transporte de Personal de la Secretaria Distrital de Salud."

Lo anterior, con el fin que pueda ser cargada en la plataforma de la Tienda Virtual del estado Colombiano- TVEC".

Cordialmente,

LUISA FERNANDA VALLEJO CRUZ
Subdirectora de Bienes y Servicios (E)

Anexo: Catorce (14) folios.

Elaboró: Laura González

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Revisó: Wilmer Páez Páez





ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE SALUD

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Vig: VIGENCIA
Vig.Ppt 2026

ORDEN DE PAGO

No.: 609822

Usuario Dilig.: LECAMPOS
Fecha de Impresión: 19/06/2026
Estado: ENVIADA

Entidad:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
Código:	201	Unidad Ej.:	01
Fecha de Diligenciamiento		JUNIO 4 de 2026	
1. DATOS DEL BENEFICIARIO			
Nombre:	UNION TEMPORAL G7		Régimen: COMUN
Dirección:	CR 7 37 25 OF 402		Teléfono y Fax:
C.C. o NIT:	901668939	Bco/Sucursal:	BCSC S.A.
		Cta No/Clase:	21004173301 C
2. DATOS DEL COMPROMISO			
Compromiso a Pagar:	CT - CONTRATOS (CON / SIN LICITACIÓN)	No.:	152722
Acta de Recibo No.:		Interventor o responsable recibo a satisfacción del bien o servicio:	PARCIAL
		Nombre del Interventor:	

Detalle
REEMPLAZO DE RP 1467 DE LAS VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS EN LA VIGENCIA 2025 VF20260016 052-052000_FUNC PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.
PERIODO ABRIL 2026. FACTURA UTG7 153. PAGO 7.

Reemplazo de RP 1467 de las Vigencias Futuras Aprobadas en la Vigencia 2025 VF20260016 052-052000_FUNC PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD.

Tipo de Orden de Pago: VIGENCIA

3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

Fuentes de Financiación		IMPUTACION PRESUPUESTAL			
CDP	Código Rubro	RP	Nombre	Valor Aplicación(Gasto)	

ID	Rubro	Fte Detalle	Valor
1	02-1-2-02-020-06-04000000-641120000	03 20007	\$19,255,703.00
1	021 2020200646411	01-1-02-07-001-09-01000000-112 203	

287	02.1.2.02.020.06.04000	496	Servicios de transporte terrestre local regular de pasajeros	\$19,255,703.00
	000.641120000			

VR BRUTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS \$19,255,703.00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

Descripción	% Dcto	Base Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-1-11-23-0004	\$19,255,703.00
ESTAMPILLA - EST. PROCULT	.500	\$19,255,703.00	2-4-36-90-0003	\$96,279.00
RETEICA - ICA MEDICAMDO	.410	\$19,255,703.00	2-4-36-27-0001	\$79,719.00
RETEFUENTE - SERVICIOS	3.500	\$19,255,703.00	2-4-36-05-0001	\$673,950.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.000	\$19,255,703.00	2-4-36-90-0007	\$385,114.00
ESTAMPILLA - EST. U. DISTRI	1.100	\$19,255,703.00	2-4-36-90-0008	\$211,813.00

Vir Amortización:			TOTAL DESCUENTOS	\$1,446,875.00
ID	Fuente	Detalle	VALOR NETO a Girar	\$17,808,828.00
03	Recursos Administrados	20007	Derechos por la explotación juegos de s	
			Código Contable	2-4-01-02-0001

MOVIMIENTO DE TESORERIA

Observaciones	Acceptor(Exclusivamente para Transferencias de la Admon Central)
3050363.AGILSALUD.2026IE22210.	
	Nombre
	Cédula
	Firma

LUIS EDUARDO CAMPOS BERNAL YOLANDA PATRICIA VALDERRAMA CORTES
GESTION DE PAGOS Responsable del Presupuesto



(415)7707202600085(8020)20262010160982210000(8020)17575448549412186496



CO-SC-CER153793 CO-SC-CTR153793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

Vig: VIGENCIA
Vig. Ppt 2026

ORDEN DE PAGO

No.: 609821

Usuario Dilig.: LECAMPOS
Fecha de Impresión: 19/06/2026
Estado: ENVIADA

CC: 01

Entidad:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD		
Código:	201	Unidad Ej.: 01	Fecha de Diligenciamiento: JUNIO 4 de 2026
1. DATOS DEL BENEFICIARIO			
Nombre:	UNION TEMPORAL G7		Régimen: COMUN
Dirección:	CR 7 37 25 OF 402		Teléfono y Fax:
C.C. o NIT:	901668939	Bco/Sucursal: BCSC S.A.	Cta No/Clase: 21004173301 C

2. DATOS DEL COMPROMISO			
Compromiso a Pagar:	CONTRATACION DIRECTA	No.: 152722	Interventor o responsable recibo a satisfacción del bien o servicio: PARCIAL
Acta de Recibo No.:	Nombre del Interventor:		

Detalle
REEMPLAZO DE RP 1504 DE LAS VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS EN LA VIGENCIA 2025 VF20260016 281-022100_0137_8140 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD PERIODO ABRIL 2026 FACTURA UTG7 154 PAGO 7.

Reemplazo de RP 1504 de las Vigencias Futuras Aprobadas en la Vigencia 2025 VF20260016 281-022100_0137_8140 Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud

Tipo de Orden de Pago:	VIGENCIA
3. MOVIMIENTO PRESUPUESTAL	

Fuentes de Financiación		IMPUTACION PRESUPUESTAL			
ID	Rubro	CDP	Código Rubro	RP	Nombre
1	02-3 01-17-019-03-20240137-233242000	803	02.3.01.17.019.03.2024 0137.233242000	781	Inspección, vigilancia y control de prestadores de servicios de salud.
1	023 2020200664114				

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

VR BRUTO NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS \$98,382,192.00

4. MOVIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE				
Descripción	% Dcto	Base Retención	Código Contable	VALORES
Valor Bruto			5-1-11-23-0004	\$98,382,192.00
ESTAMPILLA - EST. PROCULT	500	\$98,382,192.00	2-4-36-90-0003	\$491,911.00
RETEICA - ICA MEDICAMDO	410	\$98,382,192.00	2-4-36-27-0001	\$407,302.00
RETEFUENTE - SERVICIOS	3.500	\$98,382,192.00	2-4-36-05-0001	\$3,443,377.00
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	2.000	\$98,382,192.00	2-4-36-90-0007	\$1,967,644.00
ESTAMPILLA - EST. U. DISTRI	1.100	\$98,382,192.00	2-4-36-90-0008	\$1,082,204.00

Vir Amortización:	TOTAL DESCUENTOS	\$7,392,438.00
ID Fuente	Detalle	VALOR NETO NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS \$90,989,754.00
01	Recursos Del Distrito 12013 APOORTE ORDINARIO	Código Contable 2-4-01-02-0001

MOVIMIENTO DE TESORERIA	
-------------------------	--

Observaciones	Acceptor(Exclusivamente para Transferencias de la Admon Central)
3050364.AGILSALUD.2026IE22210.	Nombre
	Cédula
	Firma
LUIS EDUARDO CAMPOS BERNAL GESTION DE PAGOS	YOLANDA PATRICIA VALDERRAMA CORTES Responsable del Presupuesto



(415)7707202600085(8020)20262010160982110000(8020)11935972701496427279



CO-SC-CER155795 CO-SC-CER155795

SECRETARÍA DE
SALUD

2026-IE-22210

052200

Bogotá D.C., 22 de mayo de 2026

MEMORANDO

De: **DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO**
Subdirectora de Bienes y Servicios

Para: **CUENTAS POR PAGAR**
Profesional Especializado

Asunto: **FACTURAS ORDEN DE COMPRA 152722-2025**
UNIÓN TEMPORAL G7

De manera atenta, remito para tramite de pago los siguientes documentos del contratista UNIÓN TEMPORAL G7, período abril de 2025.

Certificación de Supervisor.

Facturas No. UTG7 153; UTG7 154.

Certificado de aportes al sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.

Cordialmente,

DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO
Subdirectora de Bienes y Servicios

Anexo: Once (11) folios.

Elaboró: Wilmer Páez Páez
Revisó: Laura Vanessa Sierra



	CERTIFICACIÓN DE SUPERVISOR					
	Código:	SDS-FIN-FT-038	Fecha:	16/03/2026	Versión:	8
EL (LOS) SUSCRITO(S) SUPERVISOR(ES) Y/O INTERVENTOR(ES) CERTIFICA(N):						
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO						
Número y vigencia del contrato o convenio:	152722-2025	Oficina, Dirección, Subdirección o Subsecretaría:	Subdirección de Bienes y Servicios. Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud. Subdirección de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres. Dirección de Provisión de Servicios de Salud.			
Nombre / razón social del Contratista:	UNIÓN TEMPORAL G7	Número de Nit o cédula:	901.668.939-6			
Fecha inicio del contrato o Convenio (Según acta de inicio):	20/10/2025	Fecha terminación Contrato o Convenio (incluidas las prórrogas):	31/07/2027	Pensionado	SI	NO
				Porcentaje de cotización de la ARL		0%
Objeto contractual:	Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud.					
FFDS VALOR INICIAL:	\$1.266.552.325,73	Cofinanciación Inicial:	\$0	Valor Total inicial	\$ 1.266.552.325,73	
FFDS VALOR FINAL:	\$1.266.552.325,73	Cofinanciación Final:	\$0	Valor Total final	\$ 1.266.552.325,73	
Número y valor de las adiciones o reducciones del contrato / convenio:	ADICIONES					
	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Valor	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Valor
			\$ -			\$ -
			\$ -			\$ -
Número y tiempo de las prórrogas o disminución de plazo del contrato / convenio:	REDUCCIONES					
	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Valor	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Valor
			\$ -			\$ -
			\$ -			\$ -
Otro tipo de modificaciones contractuales	PRÓRROGAS					
	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Tiempo	No. Consec.	Fecha Aprobac.	Tiempo
DISMINUCIONES						
Descripción						
INFORMACION GENERAL DEL PAGO SOLICITADO						
Periodo Certificado (Fechas):	01/04/2026 al 30/04/2026	Porcentaje del pago:	9,29%			
Valor a Cancelar (Letras):	Ciento diecisiete millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos m/cte.	Valor a Cancelar (Números):	\$ 117.637.895			
Valor ejecutado Acumulado	\$707.704.262	Saldo por ejecutar:	\$558.848.063,73	Porcentaje de ejecución:	55,88%	
Número de Factura o cuenta de cobro:	UTG7 153; UTG7 154.	Número de pago:	7			
Número (s) de CDP y registro (s) presupuestal (es) que amparan este pago:	CDP	RP	AÑO	Valor	Fuente de Financiación:	
	267	496	2026	\$ 19.255.703	020-Coljuegos (C.S.F.)	
	803	781	2026	\$ 98.382.192	12. Aporte ordinario	
SI EL CONTRATO Y/O SUPERA LOS NUMEROS DE ESPACIO ESTABLECIDOS SE SOLICITA ENVIAR UN ANEXO CON LA INFORMACION REQUERIDA CON LA NOTA - "VER ANEXO"						
CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA EL PAGO E INFORMACION ADICIONAL						
"En calidad de supervisión y/o interventoría, certificamos que el desembolso solicitado se encuentra amparado por la programación del PAC mensual, cumpliendo con la normativa vigente para el trámite de pagos. Asimismo, se hace constar que el contratista está al día con sus obligaciones de Seguridad Social Integral y que los soportes de facturación cumplen con los requisitos legales. Finalmente, se certifica que se recibieron a satisfacción las actividades, elementos y entregables conforme a los términos y la forma de pago pactados en el contrato o convenio, según el Manual de Contratación Institucional."						
¿Se requiere realizar ENDOSO?:	☒ SI ☐ NO	Cuenta Bancaria	Banco Caja Social	Cuenta Corriente	21004173301	
Anexos:	1. Facturas N° UTG7 153; UTG7 154. 2. Certificado de aportes al sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales.		Observaciones:	No Aplica.		
La presente certificación se expide a los: 20/05/2026  Firmado digitalmente por Laura González LAURA LUCIA GONZÁLEZ FONTALVO Profesional Especializado Código 222 Grado 24 JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ JOSE VICENTE GUZMAN GOMEZ Subdirector de Gestión del Riesgo en Emergencias y Desastres Subdirector Técnico - Código 0068_Grado 06  Firmado digitalmente por Mariana Barros Cadena Fecha: 2026.05.20 14:27:58 -05'00' MARIANA BARROS CADENA Subdirectora de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud. Subdirector Técnico - Código 0068_Grado 06  Firmado digitalmente por Linda Victoria Ariza Romero LINDA VICTORIA ARIZA ROMERO Directora de Provisión de Servicios de Salud Director Técnico - Código 0009_Grado 07						
Referente(s) Técnico(s):	WILMER PÁEZ PÁEZ Referente Técnico - Seguimiento Dirección Administrativa - Subdirección de Bienes y Servicios DARIO SOLANO GUERRERO Referente Técnico y Financiero - Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud.		Firmado digitalmente por Wilmer Páez Páez DARIO ALFONSO SOLANO GUERRERO		9445	
Referente(s) Financiero(s):	LAURA VANESSA SIERRA BEJARANO Referente Financiero - Seguimiento Dirección Administrativa - Subdirección de Bienes y Servicios		Laura Sierra Bejarano Firmado digitalmente por Laura Sierra Bejarano		9960	



ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN 4921
NO SOMOR RETENEDORES DE IVA
TARIFA ICA BOGOTA 0.414%
REGIMEN COMUN

NIT: 901.668.939-6

Numero de Autorización: 18764087330644 Rango desde: 101 Rango hasta: 300 Vigencia: 2027-01-17

**FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA**

No. UTG7

153

CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD				
NIT:	800246953	FECHA DE FACTURA			
DIRECCIÓN:	CR 32 12 81	19	5	2026	
CIUDAD:	BOGOTÁ	FECHA DE VENCIMIENTO:			
TELEFONO:	3649542	18	06	2026	
CORREO:	facturas_sds@saludcapital.gov.co	C.CTO.	O.C. N° 152722_2025 FONDO		

DESCRIPCION	VALOR
Concepto: ORDEN DE COMPRA N°152722-2025 PERÍODO DE EJECUCIÓN: ABRIL DE 2026 SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	19,255,703.00

VALOR EN LETRAS:	SUBTOTAL:	19,255,703.00
SON :DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS TRES PESOS MCTE	I.V.A.:	0.00
	TOTAL VENTA:	19,255,703.00

OBSERVACIONES:	INTEGRANTES:	% PART:	
	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS NIT:830.033.581-0	15%	
	SETCOLTUR SAS NIT: 830.115149-4	14%	
	TRANSPORTES GALAXIA SAS NIT: 800.210.669-1	15%	
	ESTURIVANNS SAS NIT: 830.038.996-6	14%	
	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 900.912.423-0	14%	
	PLATINO VIP SAS NIT: 800.105.371-1	14%	
	TRANSPORTES ESPECIALES UNOA LTDA NIT: 805028887-8	14%	

UNION TEMPORAL G7 :		RECIBI A ENTERA SATISFACCION Y EN CONSECUENCIA PAGARE A UNION TEMPORAL G7., EL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA.:
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO CLIENTE	

CUFE:	c7cf21fe56c292c0939466eadcb7550bba863ac381e2298b0a391df8a87dbc823efe3cbb94760ebd58b868fd8cec679c
--------------	--

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO . LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - SOFTWARE - HELISA - PROASISTEMAS S.A. - NIT: 800.042.928-1

E- mail: CONTABILIDAD.UTTPC@GMAIL.COM - BOGOTÁ D.C. - Colombia



ACTIVIDAD ECONOMICA DIAN 4921
NO SOMOR RETENEDORES DE IVA
TARIFA ICA BOGOTA 0.414%
REGIMEN COMUN

NIT: 901.668.939-6

Numero de Autorización: 18764087330644 Rango desde: 101 Rango hasta: 300 Vigencia: 2027-01-17

**FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA**

No. UTG7

154

CLIENTE:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD				
NIT:	800246953	FECHA DE FACTURA			
DIRECCIÓN:	CR 32 12 81	19	5	2026	
CIUDAD:	BOGOTÁ	FECHA DE VENCIMIENTO:			
TELEFONO:	3649542	18	06	2026	
CORREO:	facturas_sds@saludcapital.gov.co	C.CTO.	O.C. N° 152722_2025 FONDO		

DESCRIPCION	VALOR
Concepto: "Servicio de transporte ORDEN DE COMPRA 152722-2025 PERÍODO DE EJECUCIÓN: ABRIL DE 2026 para IVC, Gestión del riesgo y provisión de Servicios".	98,382,192.00

VALOR EN LETRAS:	SUBTOTAL:	98,382,192.00
SON :NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS MCTE	I.V.A.:	0.00
	TOTAL VENTA:	98,382,192.00

OBSERVACIONES:	INTEGRANTES:	% PART:	
	TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR SAS NIT:830.033.581-0	15%	
	SETCOLTUR SAS NIT: 830.115149-4	14%	
	TRANSPORTES GALAXIA SAS NIT: 800.210.669-1	15%	
	ESTURIVANNS SAS NIT: 830.038.996-6	14%	
	VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA SAS NIT: 900.912.423-0	14%	
	PLATINO VIP SAS NIT: 800.105.371-1	14%	
	TRANSPORTES ESPECIALES UNOA LTDA NIT: 805028887-8	14%	

UNION TEMPORAL G7 :	RECIBI A ENTERA SATISFACCION Y EN CONSECUENCIA PAGARE A UNION TEMPORAL G7., EL VALOR DE LA PRESENTE FACTURA.:
FIRMA Y SELLO	FIRMA Y SELLO CLIENTE

CUFE:	5f3864d7164a16935ea56afa17824db44c8eae83c083b024d7f8116e542422143aca8b4dffba14ffbdad6621005328ce
--------------	--

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA PARA TODOS SUS EFECTOS LEGALES A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO . LA MORA EN EL PAGO CAUSARA INTERESES A LA TASA MAXIMA LEGAL VIGENTE.

FACTURA IMPRESA POR COMPUTADOR - SOFTWARE - HELISA - PROASISTEMAS S.A. - NIT: 800.042.928-1

E- mail: CONTABILIDAD.UTTPC@GMAIL.COM - BOGOTÁ D.C. - Colombia

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES ALASEGURIDAD SOCIAL

Yo, **MARÍA DEL CARMEN SALAS CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía N° 51.647.622 de Bogotá D.C., en mi condición de **Representante Legal** de la **UNION TEMPORAL G7.**, identificada con NIT. N°. 901.668.939-6, certifico que la **UNION TEMPORAL G7.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes, que durante los últimos seis (6) meses calendario, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá, a los (19) días del mes de mayo de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Salas Castro", written over a horizontal line.

María del Carmen salas castro

C.C. 51.647.622 de Bogotá D.C.

Representante Legal

Bogotá D.C 11 Mayo de 2026

CERTIFICACION

Asunto: APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL MES MAYO DE 2026

Respetados señores,

El suscrito Revisor fiscal, hace saber que la compañía **TRANSPORTES ESPECIALES UNO A SAS.** identificada con el NIT: 805.028.887-8 ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, a la fecha de expedición de la presente.

- ❖ Numero de Planillas Pagadas **9504422518 - 9504422843** el día 06 de Mayo de 2026 a través del operador Aportes en Línea

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2.003.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la compañía, ha cancelado durante los últimos seis meses los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales (ARL). A la caja de compensación familiar (CAFAM), ICBF Y SENA, de todos sus empleados laboralmente vinculados, en los plazos establecidos por la ley.

La presente certificación se expide con destino a quien interese.

Juan Camilo
Lozada

Firmado digitalmente
por Juan Camilo Lozada
Fecha: 2026.05.11
11:07:47 -0600

Juan Camilo Lozada Gutiérrez

Revisor Fiscal

C.C. 80.186.724 de Bogotá.

T.P. 129.632 – T

Miembro de Lozada & Partners

Consultoría & Tributaria | Nómina y RRHH | Revisoría Fiscal | Auditoría

Centro Empresarial San Roque
Torre 3, Oficina 308
Km 7 Vía Cajicá - Chía

(+57) 323 3062551 | (+57) 310 8600653
jlozada@lozada.com.co
finanzas@lozada.com.co

  
lozadaandpartners

www.lozadaandpartners.com





CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo **JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ** identificado con cédula de ciudadanía N°11.350.089 de Guasca, y con Tarjeta Profesional N° 146718-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **ESTURIVANNS S.A.S.**, identificada con NIT. No. 830.038.996-6, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, **CERTIFICO** que La Sociedad **ESTURIVANNS S.A.S.**, ha dado cumplimiento con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con las disposiciones legales vigentes y que durante los últimos (6) meses calendario ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social exigidos por la Ley encontrándose al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, cuyo último pago fue realizado con las planillas integrales de aportes No. 46982383, 55696462, 55702121 y 55702569 de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

De igual forma certifico que la empresa se encuentra exenta del pago de aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Dada en Bogotá D.C., a los 06 días del mes de mayo del 2026.

JIMY ALEXANDER VELANDIA DIAZ
C.C. N° 11.350.089 de Guasca.
TP. 146718-7
REVISOR FISCAL



CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES **Art. 50 LEY 789 de 2002**

En calidad de Revisor Fiscal de TRANSPORTES GALAXIA S.A., NIT No. 800.210.669-1 he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la compañía, ha cancelado durante los últimos **seis meses** los aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales (ARL), a la caja de compensación familiar (CAFAM), ICBF Y SENA, de todos sus empleados laboralmente vinculados, en los plazos establecidos por la ley.

El ultimo pago efectuado con la planilla No 9504306649, cancelada el día 05 de mayo de 2026, a través del operador Aportes en línea.

La presente certificación se expide el 06 de mayo de 2026, en Bogotá D.C.

IVIVAN DARIO TORRES CEVEDO

Revisor Fiscal

T.P. 190510-T

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, PENSIONES, RIESGOS
PROFESIONALES Y PARAFISCALES
POR CUMPLIMIENTO AL ART 50 LEY 789 DE 2002**

**EL SUSCRITO, WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN CONTADOR PUBLICO CON
MATRICULA PROFESIONAL VIGENTE N° 5482 T, EN CALIDAD DE REVISOR
FISCAL DE LA ENTIDAD:**

**SETCOLTUR S. A. S.
CON NIT 830.115.149 - 4**

BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO CERTIFICO:

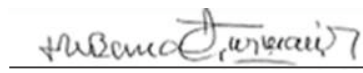
Que he verificado el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones patronales al sistema de seguridad social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, así como las obligaciones laborales

Como resultado de las pruebas realizadas conceptúo:

Que la administración de **SETCOLTUR S. A. S.**, ha cumplido totalmente con los pagos de aportes patronales a la E. P. S., A.. R. L., Fondos de Pensiones, aportes a La caja de Compensación, al I.C. B. F. y al SENA, **por todos aquellos empleados a su cargo, y que figuran con relación laboral mediante contrato de trabajo**, hasta la fecha de expedición de la presente certificación, cuyo ultimo pago fue realizado con la planilla integral 6019222292

Adicionalmente certificamos que **SETCOLTUR S. A. S.**, ha verificado y constatado el cumplimiento con todos los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y aportes parafiscales, a **abril 2026** correspondientes al personal vinculado por contrato de prestación de servicios, cooperativa, labor u obra.

Por lo anterior conceptúo que se encuentra a paz y salvo con las entidades del sistema de seguridad social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF, y el SENA. La presente certificación debe ser exigida con firma original y se puede confirmar con el Profesional firmante en los teléfonos 300 5699054 y 313 8807938


WILLIAM ALBERTO BERNAL GUZMAN
Revisor Fiscal
T.P. 5482 T

Bogotá, D. C., 8 de mayo de 2026

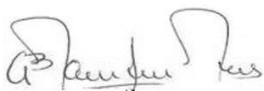
**CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA. ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002.**

Yo, **ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.195.005, y con Tarjeta Profesional No. 280296-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de **VIAJES Y RUTAS DE COLOMBIA S.A.S.** identificado con NIT 900.912.423-0, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Santa Marta, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en Santa Marta., a los 06 días del mes de mayo de 2026.



ALBERTO TRESPALACIOS PEÑAS
C.C. N° 19.195.005 de Bogotá
REVISOR FISCAL
T.P. 49097-T

**CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.**

**EL REVISOR FISCAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S
CON NIT. 830.033.581-0**

C E R T I F I C A:

Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Artículo 23 de la Ley 150 de 2007, la Sociedad **TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S.A.S**, ha cumplido sus obligaciones de pago con el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales los últimos 6 meses oportunamente hasta el mes de abril de 2026, así como las inherentes a la cancelación de aportes a las cajas de compensación familiar, el ultimo pago de planilla que se realiza con planilla No. 1081710832 del operador SIMPLE S.A, de manera que se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

La compañía se encuentra exonerada de aportes parafiscales, Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) conforme el Art. 141 ET.

Se expide a los cinco (05) días del mes de mayo de 2026.



ANGIE CAROLINA MARTINEZ RAMOS

C.C. 1.013.578.742

Revisora fiscal

TRANSPORTES ESPECIALIZADOS JR S A S

T.P. 192987-T

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ARTÍCULO 50
LEY 789 DE 2002

Yo, LAURA MARCELA BONZA SUAREZ, identificada con C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá, y con Tarjeta Profesional No. 209694-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de PLATINO VIP S.A.S. Identificada con Nit. 800.105.371- 1, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)

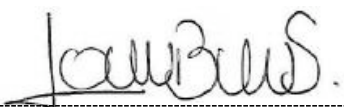
Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota 1: Las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, están exonerados del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, del ICBF y al sistema de salud, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de 10 salarios mínimos legales mensuales vigentes, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.

Nota 2: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24 y Decreto 2236 de 1999. Así mismo, en el caso correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto en el Decreto 1464 de 2005.

Número de Planilla: 78012316- 78013449-78013315- 78012949-78013170

Se expide en Bogotá D.C., al (13) días del mes de Mayo de 2026.

FIRMA 
LAURA MARCELA BONZA SUAREZ
C.C. 1.075.658.670 de Zipaquirá
T.P. 209694-T



3105509584
3108138037
3124113200
6017335920
6012572091



<http://platinovip.co>
leonidasgarcia1@platinovip.co /
dircomercial@platinovip.co
Calle 1G # 33 - 50, 1er piso
Bogotá D.C. - Colombia



VIGILADO
SuperTransporte